



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-CS-MDB-1

ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SEGURIDAD CIUDADANA Y LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVO ADMINISTRATIVA

En el Distrito de Barranco, el día 06 de setiembre de 2024, en las instalaciones de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, sito en Av. San Martin s/n Parque Municipal, Distrito de Barranco, se reunieron los miembros integrantes del comité de selección designado mediante Resolución Gerencial N° 123-2024-GAF-MDB del 20 de agosto de 2024, en observancia a las competencias tipificadas en el numeral 43.1 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su texto normativo dispone que "El órgano a cargo del procedimiento de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, hasta su culminación (...)" por lo que procede al acto de Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección, en amparo a lo señalado en el numeral 76.1 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; procediendo a dar cuenta de lo siguiente:

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Comité del procedimiento de selección previo a la evaluación de las ofertas, verificó el registro de participantes electrónico del SEACE, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento |
|------|-------------|---|---------------------------------------|
| 1 | 10003740582 | SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO | 24/08/2024 |
| 2 | 10190749636 | BURGOS GUZMAN ERMES DIONE | 26/08/2024 |
| 3 | 20600272749 | TEXUSINE S.A.C. | 26/08/2024 |
| 4 | 20537916380 | LESE 6 S.A.C. | 26/08/2024 |
| 5 | 20604943362 | BLACK DIAMOND INDUSTRIAL S.A.C. | 26/08/2024 |
| 6 | 20606189711 | EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C. | 26/08/2024 |
| 7 | 20603333927 | MERCANTIL BUSINESS S.R.L. | 26/08/2024 |
| 8 | 10706937931 | LA ROSA BARDALES ADRIANO SEBASTIAN | 27/08/2024 |
| 9 | 20612629375 | CORPORACION GAMARRA GROUP SAC | 27/08/2024 |
| 10 | 20501842347 | INDUSTRIAS MIXTAS DE APOYO LOGISTICO S.A. | 1/09/2024 |
| 11 | 20608345273 | AXTIAL SERVICES S.A.C. | 1/09/2024 |
| 12 | 20602497519 | CREAINTER S.A.C. | 1/09/2024 |
| 13 | 20609483734 | CORPORACION NUÑEZ GROUP S.A.C. | 2/09/2024 |
| 14 | 20536593145 | CREACIONES EVER S.A.C. | 3/09/2024 |

Asimismo, de acuerdo con el cronograma del procedimiento, verifico el registro de las ofertas presentadas, de acuerdo con el siguiente reporte del SEACE:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Distrito de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la oferta | Valido | Cancelado |
|------|-------------|--------------------------------|-------------------|------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|--------|-----------|
| 1 | 20600272749 | TEXUSINE S.A.C. | 04/09/2024 | 23:31:21 | 20600272749 | 04/09/2024 | 23:32:06 | Enviado | Valido | ↔ |
| 2 | 20606189711 | EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C. | 04/09/2024 | 18:47:44 | 20606189711 | 04/09/2024 | 20:42:46 | Enviado | Valido | ↔ |
| 3 | 20609483734 | CORPORACION NUÑEZ GROUP S.A.C. | 04/09/2024 | 17:41:42 | 20609483734 | 04/09/2024 | 17:42:33 | Enviado | Valido | ↔ |

5 registros encontrados mostrando 3 registros de 1 a 3 Página 1 / 1

ADMISIÓN DE OFERTAS

En esta etapa, el comité procedió a verificar los documentos de presentación obligatoria, asimismo efectúa el deslacrado del embalaje de las muestras presentadas a fin de verificar el



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

contenido descrito en las guías de remisión entregadas en el almacén central de la Entidad; dando cuenta de las siguientes observaciones:

POSTOR 1: TEXUSINE S.A.C.-

- ✓ De acuerdo a la Guía de remisión N° EG07-000099 (ítem paquete N° 1), se constató que en los embalajes no se encontraron los siguientes ítems descritos en la guía: **Ítem 3:** Chaleco reflectivo con cuello color negro (Drill), **Ítem 4:** Chaleco reflectivo cuello en V color azul / amarillo (Drill), **Ítem 5:** Chaleco tipo reportero cuello en V color azul oscuro (Drill), e **ítem 20** (parcialmente): Correa de Nylon color azul oscuro (Nylon); asimismo, no se presentó la muestra del sombrero safari solicitado en las bases integradas, tampoco se encuentra descrito en la guía de remisión. La oferta se considera **NO ADMITIDA**, por incumplimiento de lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.
- ✓ De acuerdo a la Guía de remisión N° EG07-000100 (ítem paquete N° 2), se constató que en los embalajes no se encontró el siguiente ítem descrito en la guía: **Ítem 2:** Chaleco para la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa. La oferta se considera **NO ADMITIDA**, por incumplimiento de lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.

POSTOR 2: EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C.-

- ✓ De acuerdo a la Guía de remisión N° EG07-000037 (ítem paquete N° 1), el postor presentó una (1) muestra de cada sub ítem que conforman los 29 productos descritos en el numeral 7 de las especificaciones técnicas del Ítem Paquete N° 1. La oferta cumple con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección y se considera **ADMITIDA**.

POSTOR 3: CORPORACIÓN NUÑEZ GROUP S.A.C.-

- ✓ De acuerdo a la Guía de remisión N° EG07-000013 (ítem paquete N° 2), el postor presentó una (1) muestra de cada sub ítem que conforman el paquete, los cuales se encuentran descritos en el numeral 4 de las especificaciones técnicas del Ítem Paquete N° 2. La oferta cumple con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección y se considera **ADMITIDA**.

Del informe técnico del ingeniero textil se extrae que se deberá tener en cuenta que, la información de la guía de remisión con las muestras físicas extraídas, el postor 1 ha incurrido en una declaración de información falsa o inexacta, lo cual es pasible de sanción.

Las muestras presentadas por el postor 2 y postor 3 se ajustan a lo solicitado en las Bases Integradas del procedimiento de selección, lo que se sustenta en el Informe Técnico N° 2024-16 de revisión y verificación de muestras; por lo tanto, dichas ofertas pasarán a la siguiente etapa de la evaluación.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo que forma parte de la presente acta, la cual se resume en lo siguiente:

| N° | POSTORES | FACTOR DE EVALUACION PRECIO DE LA OFERTA | |
|--|--------------------------|--|----------------|
| | | VALOR ESTIMADO | VALOR OFERTADO |
| ÍTEM PAQUETE N° 1: UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SEGURIDAD CIUDADANA | | | |
| 1 | EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C | S/ 415,471.00 | S/ 415,435.00 |



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ITEM PAQUETE N° 2: UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVA ADMINISTRATIVA

| | | | |
|---|-------------------------------|--------------|--------------|
| 1 | CORPORACIÓN NUÑEZ GROUP S.A.C | S/ 61,000.00 | S/ 61,000.00 |
|---|-------------------------------|--------------|--------------|

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

| N° | POSTORES | PUNTAJE ECONOMICO | BONIFICACIÓN MYPE (5%) | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|---|-------------------------------|-------------------|------------------------|---------------|--------------------|
| ÍTEM PAQUETE N° 1: UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SEGURIDAD CIUDADANA | | | | | |
| 1 | EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C | 100.00 | 5.00 | 105.00 | 1ro. |
| ÍTEM PAQUETE N° 2: UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVA ADMINISTRATIVA | | | | | |
| 1 | CORPORACIÓN NUÑEZ GROUP S.A.C | 100.00 | 5.00 | 105.00 | 1ro. |

CALIFICACION DE OFERTAS

De acuerdo al orden de prelación obtenido en la evaluación previa, el comité de selección procedió a realizar la calificación de las ofertas, teniendo en cuenta los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado que se detalla a continuación:

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ÍTEM PAQUETE N° 1

| N° | REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | POSTORES |
|----------------------------------|---|---|
| | | EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C. |
| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | |
| B.1 | FACTURACION | |
| | <p>Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100 Soles) por la contratación de bienes similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un período no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 85,950.00 (Ochenta y cinco mil, novecientos cincuenta y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considerará como bienes similares a los siguientes: La venta o confección de PRENDAS EN GENERAL: sastre, sacos, faldas, pantalones, chalecos, blusas de vestir para Dama, camisas para caballeros, uniformes de seguridad y de calzados en general.</p> <p>Acreditación: Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por el servicio efectuado, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPOSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA y/o CANCELACION EN EL DOCUMENTO, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de</p> | <p>PRESENTA CONFORME</p> <p>Acredita experiencia del postor en la especialidad por un total de S/ 1,085,360.00; sin embargo solo se valida S/ 1,069,854.80; con lo cual cumple con el presente requisito de calificación.</p> |
| RESULTADOS FINAL OBTENIDO | | CALIFICADA |



CUADRO DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
ÍTEM PAQUETE N° 2

| N° | REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | POSTORES |
|---------------------------|--|--|
| | | CORPORACION NUÑEZ GROUP S.A.C. |
| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | |
| B.1 | FACTURACION | |
| | <p>Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 181,790.00 (Ciento ochenta y un mil, setecientos noventa y 00/100 Soles) por la contratación de bienes similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,450.00 (Doce mil, cuatrocientos cincuenta y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se considerará como bienes similares a los siguientes: La venta o confección de PRENDAS EN GENERAL: sastrerías, sacos, faldas, pantalones, chalecos, blusas de vestir para Dama, camisas para caballeros, uniformes de seguridad y de calzados en general.</p> <p>Acreditación: Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por el servicio efectuado, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPOSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA y/o CANCELACION EN EL DOCUMENTO, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de</p> | <p>PRESENTA CONFORME</p> <p>Acredita experiencia del postor en la especialidad por un total de S/ 35,820.00; con lo cual cumple con lo establecido en el segundo párrafo del presente requisito de calificación,</p> |
| RESULTADOS FINAL OBTENIDO | | CALIFICADA |



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, el comité de selección, procede con el **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** en amparo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 52° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en el **ÍTEM PAQUETE N° 1** al postor EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C por el importe de **S/ 415,435.00 (Cuatrocientos quince mil, cuatrocientos treinta y cinco y 00/100 Soles)** incluido IGV y otros costos de acuerdo con la legislación vigente; y en el **ÍTEM PAQUETE N° 2** al postor CORPORACIÓN NUÑEZ GROUP S.A.C por el importe de **S/ 61,000.00 (Sesenta y un mil, y 00/100 Soles)** incluido IGV y otros costos de acuerdo con la legislación vigente.



ACUERDOS POR UNANIMIDAD:

Primero : Publicar y notificar a través del SEACE el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** adjudicado al postor EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C y al postor CORPORACIÓN NUÑEZ GROUP S.A.C en amparo a lo tipificado en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

- Segundo** : Notificar a través del módulo del SEACE el **CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO** al postor EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C y al postor CORPORACIÓN NUÑEZ GROUP S.A.C dentro del plazo que establece el numeral 64.1 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Tercero** : Comunicar los resultados del presente procedimiento de selección a las áreas de la entidad, organismos externos u otros, de conformidad a los principios de acceso a la información pública.

REFRENDO

Al no existir ninguna otra observación se da por cerrada la presente acta, y en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, firman el presente documento el día 06 de setiembre de 2024 en el Distrito de Barranco, Provincia y Departamento de Lima.

ARTURO JOSÉ MUJICA LOLI
Presidente

HUGO FERNANDO VALDERRAMA CHAVEZ
Primer Miembro

HENRY BORIS MARCOS QUIÑONES
Segundo Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-CS-MDB-1

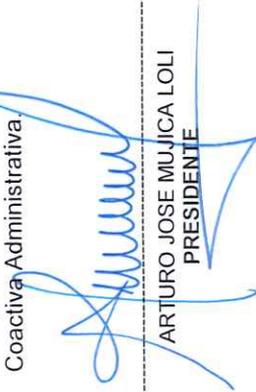
ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SEGURIDAD CIUDADANA Y LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVO ADMINISTRATIVA

CUADRO DE ADMISION DE LA OFERTA - DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

| N° | DOCUMENTOS OBLIGATORIOS | POSTORES | | |
|--|---|--|--|--|
| | | TEXUSINE S.A.C | EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C. | CORPORACION NUÑEZ GROUP S.A.C. |
| 2.2.1 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA | | | | |
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). | Presenta | Presenta | Presenta |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | Persona Juridica Pardida Electronica N° 13398497 | Persona Juridica Pardida Electronica N° 70700174 | Persona Juridica Pardida Electronica N° 70739392 |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). | Presenta | Presenta | Presenta |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Presenta | Presenta | Presenta |
| e) | Cargo de presentación de muestras con sello de almacén central de la Municipalidad | Presenta (*) | Presenta | Presenta |
| f) | Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4) | Presenta | Presenta | Presenta |
| g) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5) | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| h) | El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. | Presenta | Presenta | Presenta |
| RESULTADO FINAL OBTENIDO | | NO ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA |

Barranco, 06 de setiembre de 2024

(*) Según las muestras presentadas por el postor para el ítem paquete 1, con la Guía N° EG07-000099 000100, no se encuentran los bienes en el ítem 3: Chaleco reflectivo con cuello color negro (Drill), ítem 4: Chaleco reflectivo cuello en V color azul / amarillo (Drill), ítem 5: Chaleco tipo reportero cuello en V color azul oscuro (Drill), e ítem 20 (parcialmente): Correa de Nylon color azul oscuro (Nylon). Asimismo, en el ítem paquete 2, según la Guía N° EG07-000100 no se encontró el ítem 2: Chaleco para la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa.


ARTURO JOSE MUJICA LOLI
PRESIDENTE


HUGO FERNANDO VALDERRAMA CHAVEZ
PRIMER MIEMBRO


HENRY BORIS MARCOS QUINONES
SEGUNDO MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-CS-MDB-1

ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SEGURIDAD CIUDADANA Y LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVO ADMINISTRATIVA

CUADRO DE EVALUACION DEL PRECIO DE LA OFERTA

| N° | RELACION DE POSTORES | FACTOR DE EVALUACION PRECIO DE LA OFERTA ECONOMICA (100 Puntos) | | PUNTAJE ECONOMICO | BONIFICACIÓN MYPE (5%) | TOTAL PUNTAJE ECONOMICO | ORDEN DE PRELACION |
|---|--------------------------------|---|----------------|----------------------|------------------------------|----------------------------|-----------------------|
| | | VALOR ESTIMADO | VALOR OFERTADO | | | | |
| ITEM PAQUETE N° 1: UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SEGURIDAD CIUDADANA | | | | | | | |
| 01 | EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C. | S/ 415,471.00 | S/ 415,435.00 | 100.00 | 5.00 | 105.00 | 1ero. |
| ITEM PAQUETE N° 2: UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVA ADMINISTRATIVA | | | | | | | |
| 01 | CORPORACION NUÑEZ GROUP S.A.C. | S/ 61,000.00 | S/ 61,000.00 | 100.00 | 5.00 | 105.00 | 1ero. |

Barranco, 06 de setiembre de 2024



ARTURO JOSE MUJICA LOLI
PRESIDENTE



HUGO FERNANDO VALDERRAMA CHAVEZ
PRIMER MIEMBRO



HENRY BORIS MARCOS QUIÑONES
SEGUNDO MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-CS-MDB-1

ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SEGURIDAD CIUDADANA Y LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVO ADMINISTRATIVA

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ÍTEM PAQUETE N° 1

| N° | REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | POSTORES |
|----------------------------------|--|--|
| | | EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C. |
| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | |
| B.1 | FACTURACION | |
| | <p>Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100 Soles) por la contratación de bienes similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 85,950.00 (Ochenta y cinco mil, novecientos cincuenta y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considerará como bienes similares a los siguientes: La venta o confección de PRENDAS EN GENERAL: sastre, sacos, faldas, pantalones, chalecos, blusas de vestir para Dama, camisas para caballeros, uniformes de seguridad y de calzados en general.</p> <p>Acreditación: Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por el servicio efectuado, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPOSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA y/o CANCELACION EN EL DOCUMENTO, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> | <p>PRESENTA CONFORME</p> <p>Acredita experiencia del postor en la especialidad por un total de S/ 1,085,360.00; sin embargo solo se valida S/ 1,069,854.80; con lo cual cumple con el presente requisito de calificación,</p> |
| RESULTADOS FINAL OBTENIDO | | CALIFICADA |

Barranco, 06 de setiembre de 2024


ARTURO JOSE MUJICA LOLI
PRESIDENTE


HUGO FERNANDO VALDERRAMA CHAVEZ
PRIMER MIEMBRO


HENRY BORIS MARCOS QUIÑONES
SEGUNDO MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

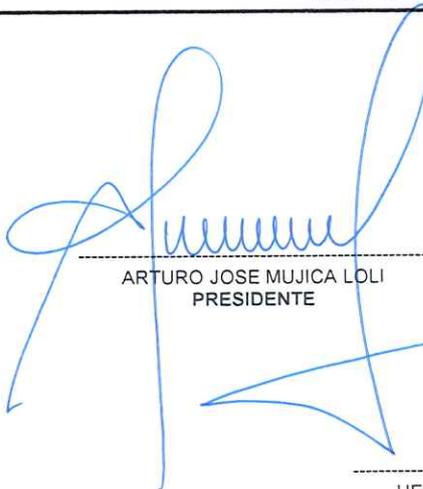
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-CS-MDB-1

ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SEGURIDAD CIUDADANA Y LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVO ADMINISTRATIVA

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ÍTEM PAQUETE N° 2

| N° | REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | POSTORES |
|----------------------------------|---|--|
| | | CORPORACION NUÑEZ GROUP S.A.C. |
| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | |
| B.1 | FACTURACION | |
| | <p>Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 181,790.00 (Ciento ochenta y un mil, setecientos noventa y 00/100 Soles) por la contratación de bienes similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,450.00 (Doce mil, cuatrocientos cincuenta y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se considerará como bienes similares a los siguientes: La venta o confección de PRENDAS EN GENERAL: sastre, sacos, faldas, pantalones, chalecos, blusas de vestir para Dama, camisas para caballeros, uniformes de seguridad y de calzados en general.</p> <p>Acreditación: Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por el servicio efectuado, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPOSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA y/o CANCELACION EN EL DOCUMENTO, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> | <p>PRESENTA CONFORME Acredita experiencia del postor en la especialidad por un total de S/ 35,820.00; con lo cual cumple con lo establecido en el segundo párrafo del presente requisito de calificación,</p> |
| RESULTADOS FINAL OBTENIDO | | CALIFICADA |

Barranco, 06 de setiembre de 2024



ARTURO JOSE MUJICA LOLI
PRESIDENTE



HUGO FERNANDO VALDERRAMA CHAVEZ
PRIMER MIEMBRO



HENRY BÓRIS MARCOS QUIÑONES
SEGUNDO MIEMBRO